

Boletín Oficial



SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 19 DE MARZO DE 2012 EDICION N° 9.333

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN N° 132-12

Resistencia, 08 marzo 2012

APROBAR la delimitación de la Línea de Ribera de la Laguna Oro, con cota MOP 48,28 m, según Planos incorporados a fs. 5 del Expediente N° E24-2011-315/E presentados por el Agrim. Argentino Solís Bonastre, en terreno propiedad del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección A, parte de la Chacra 44, FONTANA, Departamento San Fernando (S/Plano 20-398-11).

RESOLUCIÓN N° 133-12

Resistencia, 08 marzo 2012

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 75, Parcela 24, de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Arq. **María Cristina Magnano**

Presidente

s/c.

E:19/3 V:21/3/12

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff - Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: "**Monzón Patricia s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1386/11, Secretaría N° 3, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361; de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; Resuelve: I- Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a la cuentas corrientes N° N° 0110-100573903-000 y N° 110004888-000, correspondiente al Banco Patagonia Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: N° 808002951 correlativo al 80803000, 80545276, 80545280, 80545285 correlativo 80545294, 80545296 correlativo al 80545233, 80545235 correlativo al 80545275, 80158210, 80128211, 80156217, 80156219, 80158221, 80158236, 80158259, 80158269, 80158270, 80158277, 89158278, 80158282, 80158293, 80158294, 80158295, 80158296, 80158299, 80158300, 80545297 correlativo al 80545300, 80545301 correlativo al 80545304, 80545309 correlativo al 80545311, 80545313 correlativo al 80545317, 80545319 correlativo al 80545325, 80545227, 80545229 correlativo al 80545231, 80545233, 80158217, 80158219 por la cuenta. N° 110-100573903-000 correspondiendo a la cuenta corriente de Celia Haydee de la Concepción y la numeración: 80474343, 80474348, 80474336 correlativo al 80474340, 80900168 correlativo al 80900172, 80709765 correlativo al 80709767, 79948545, 807709794 correlativo al 80709767, 79948545, 80709794, correlativo al 80709797, 80474324, 80900151, 80900176, 80900177, 80900193, 80900194, 80709756,

80709755, 80709760, 80709776, 80709780, 80709791, 80709799, 80709775, 80474342, 80900178, 80900179, 80474342, 80900178, 80900179, 80474332, 80474333, 80900173 correlativo al 80900175, 80709792, 80709759, 80900255, 80709782, 80709783, 80709784 correlativo al 80709790, 80900157, 80900159, 80900183 correlativo al 80900185, 80709751, 80709752, 804 74302, 80474303, 80474311, 80474313, 80474314, 80474349, 80474350, 80709756, 80900156, 80900196, 80900165, 80900166, 80500180 correlativo al 80900182, 80709762, 80709763, 80709777 correlativo al 80708779, 80900158, 80900197, 80709753, 80709754, 80900195, 80709759, 80709781, 80709758, 80709798, 80474341, 80900152 correlativo al 80800154, 79948557, 80900186 correlativo al 80900191, 80900198, 80900199, 80709800, 80474318, 80474326, 80474344, 80474345, 79948566 y 80900155 por la cuenta N° 110-110004880-000 correspondiendo a la cuenta, corriente de Mabel Mercedes Saucedo y Fabian Honorio Bonfani. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5965/63, ratificado por Ley 16478 agregado al Código de Comercio por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco a los días 09 noviembre 2011.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 145.380

E:10/2 V:19/3/12

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp - Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela -Chaco, calle 9 de Julio N° 372 hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa **Kohan, Abraham Felix s/Cancelación de Cheque** (Expte. N° 09 - Año: 2012) tendiente a la cancelación Judicial de los Cheques 1) N° 03896333, 2) N° 03896337, 3) N° 03896338 del Nuevo Banco del Chaco, sucursal Villa Angela. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 07 de febrero de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Abogada/Secretaria

R.N° 145.409

E:13/2 V:21/3/12

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Manzino, Milena Roxana y Rodríguez, Gladis Mabel s/Cancelación de Cheque**", Expte. 236/11, Sec. N° 1, **resuelve:** ordenar la cancelación de cheques N° 76647777, 76647778, 76647779, 76647780, 76647781, 76647782 y 76647783, correspondientes a la cuenta bancaria N° 110-110003957-000 librados sobre el Banco Patagonia, Sucursal Local, del cual

resulta titular Milena Roxana MANZINO. Publíquense edictos por el término de quince días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial.

Dr. Claudio F. Bernad

Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 145.531

E:24/2 V:30/3/12

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2.005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su archivo o terminación. Resistencia, 23 de febrero de 2012.

Elena Beatriz Macagno

Abogada/Escribana

s/c.

E:9/3 V:30/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Chacon, German Jorge (D.N.I. N° 32.798.328, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Cuberli N° 555 - Villa Rio Negro, Resistencia (Chaco), hijo de Osmar Jorge Chacon y de Mabel Ida Rolon, Pront. Prov. N° 0048779 RH), en los autos caratulados "**Chacon, German Jorge s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 356/11, se ejecuta la Sentencia N° 109 de fecha 16-09-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- Condenando a... German Jorge Chacon como autores responsables de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego apta para producir disparos en concurso ideal con portacion de armas de fuego sin la debida custodia - Arts. 166, inc 2°, tercer párrafo del CP (Expte N° 1-23477/09) a sufrir la pena de seis (06) años y ocho (08) meses de prision efectiva, accesorias legales y costas. Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise, Juez. Dra. Silvana Soledad Goñi - Secretaria."... Fdo. Resistencia, 13 de febrero de 2012.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c.

E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Ojeda, Carlos Daniel (D.N.I. 34.898.724, argentino, soltero, empleado de comercio, domiciliado en Mz. "A", Casa 36, Lote 170 - Villa Rio Negro, Resistencia (Chaco), hijo de Carlos Pedro Ojeda y de Patricia Elizabeth Gonzalez, Pront. Pol. Prov. N° 004852 7 CF) en los autos caratulados "**Ojeda Carlos Daniel s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 355/11, se ejecuta la Sentencia N° 109 de fecha 16-09-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- Condenando a... Carlos Daniel Ojeda como autores responsables de los delitos de robo calificado por el uso de arma de fuego apta para producir disparos en concurso ideal con portacion de armas de fuego sin la debida custodia - Arts. 166, inc 2°, tercer párrafo del CP (Expte N° 1-23477/09) a sufrir la pena de seis (06) años y ocho (08) meses de prision efectiva, accesorias legales y costas.. Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise - Juez. Dra. Silvana Soledad Goñi - Secretaria."... Fdo. Resistencia, 24 de febrero de 2012.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c.

E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Romero,

Hector Darío alias "Tito", DNI. N° 33.872.770, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Bogota N° 1570, Resistencia (Chaco), hijo de Natalia Filipa Romero, nacido en Resistencia (Chaco), el 15 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 0043649 Secc C.F.), en los autos caratulados "**Romero, Hector Dario s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 366/11, se ejecuta la Sentencia N° 156 de fecha 16-08-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Hector Dario Romero... como autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma blanca en grado de tentativa en concurso real (dos hechos) arts. 166 inc. 2 en función con el 42, 55 y 166 inc. 2° en función con arl art. 42 CP a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prision efectiva. Fdo. Dr. Raúl Antonio Yurkevich - Juez y Dr. Juan Pablo Cerbera - Secretario". Resistencia, 13 de febrero de 2012.

Eduardo Fabian Ventos

Secretario

s/c.

E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Nelson Daniel FERNANDEZ, D.N.I. N° 27.438.267, Argentino, de 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 8, La Leonesa - Chaco, Nacido en Resistencia - Chaco, en fecha 02/06/1979, hijo de Ramon Fernandez y Gregoria Fernández; y a ROMERO Gabriel Catalino, D.N.I. N° 35.038.524, argentino, de 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en Lote 8, La Leonesa - Chaco, nacido en La Leonesa, en fecha 13/02/1990 hijo de Catalino Romero y Cristela Mariel Vera, que en los autos caratulados. "**Fernández Nelson Daniel; Romero Gabriel Catalino s/Abigeato (Art. 167 Quater CP)**", Expte. N° 39628/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 12 de diciembre de 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: Que a fs. 57/58 obra Informe del que surge que FERNANDEZ Nelson Daniel y ROMERO Gabriel Catalino no fueron habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr sus comparendos, DECLARASE LA REBELDIA de los mismos al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a FERNANDEZ Nelson Daniel y ROMERO Gabriel Catalino del Decreto obrantes a Fs. 50 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5000) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not. ...". Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldía Eyseric - Secretario-.

Dr. Francisco A. De Obaldía

Secretario

s/c.

E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a BARUA Máximo, DNI N° 10.850.363, de nacionalidad argentino, de 55 años de edad, de estado civil casado, de profesión jornalero, domiciliado en Av. Las Heras N° 1857, nacido en Resistencia, en fecha 18/11/1952, que es hijo de Jose Rosa BARUA (f), y de Ciriaca Obdulia ESQUIVEL (f), que en los autos caratulados: "**Barua, Maximo s/Abuso de Armas y Lesiones**", Expte. N° 28626/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 23 de noviembre de 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: Que a fs. 48/51 obra Informe del que surge que BARUA Máximo no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 en consecuencia ordénese la inme-

diata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a BARUA Máximo del Decreto obrantes a Fs. (40) por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not. ...". Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldía Eyseric -Secretario-.

Dr. Francisco A. De Obaldía
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Lorena Elizabeth MEDINA, DNI N° 29.464.789, argentina, de 29 años de edad, soltera, ama de casa, domiciliada en Necochea y Bolivia, Mz. 03 Cs. 23 del B° San Ceferino Namuncura de la Ciudad de Corrientes, en fecha 12-03-1986, hija de Saturnino Medina y de Blanca Del Carmen Luque (v), que en los autos caratulados: "**Medina, Lorena Elizabeth s/Hurto**", Expte. N° 29182/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 11 de mayo de 2010. VISTO Y CONSIDERANDO: Que a fs. 68 y fs. 74 obran cédulas de citación diligenciadas por la Policía de la Ciudad de Corrientes, de las que surge que Lorena Elizabeth MEDINA fue notificada personalmente de las audiencias señaladas a fs. 16/10/2009 y 18/12/2009 respectivamente, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA de la mismo a tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de la misma. Continuando con la instrucción, notifíquese a Lorena Elizabeth MEDINA del Decreto obraste a fs. cuarenta y seis (46) por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not. ...". Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldía Eyseric -Secretario-.

Dr. Francisco A. De Obaldía
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a LARREA Roberto Adrian, D.N.I. N° 36.977.786, de nacionalidad argentino, de 17 años de edad; de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Sabattini N° 600 Villa Florida Barranqueras, nacido en Resistencia, en fecha 01/05/93, que anteriormente ha residido en que siempre residio en el mismo lugar, que si sabe leer y escribir. Que es hijo de Adrian Roberto Larrea (Padre) domiciliado en Sabatini N° 600 Villa Florida Barranqueras, y de Teresa Acosta domiciliada en Villa Barبران, que en los autos caratulados: "**Larrea, Roberto Adrian s/Robo a mano armada y resistencia contra la autoridad**", Expte. N° 5/11, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 5 de diciembre de 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: Que a fs. 66/78 obra Informe del que surge que LARREA Roberto Adrian no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a LARREA Roberto Adrian del Decreto obrantes a Fs. (65) por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de

PESOS Cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not. ...". Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich -Fiscal- Dr. Francisco De Obaldía Eyseric -Secretario-.

Dr. Francisco A. De Obaldía
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de QUIROZ Matias Alberto (D.N.I. N° 36.020.628, argentino, soltero, periodista, domiciliado en Mz. 06, Pc. 20, Barrio 506 viviendas, Fontana, nacido en Resistencia el 23/07/1988, hijo de Luis Alberto Quiroz (v) y de Marta Gonzalez (v), con instrucción primaria incompleta, Pront. Pol. N° 50526 Secc. C.F.), se ejecuta la Sentencia N° 205, dictada en fecha 03/11/11 por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa principal caratulada: "**Quiroz, Matias Alberto s/Robo con Arma**", Expte. N° 1-23343/11; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a Matias Alberto QUIROZ ... como autor penalmente responsable de los delitos de Robo calificado por el uso de Arma, en los términos del art. 166, inc. 2, primer supuesto del C.P., y art. 413 inc 4° y concordantes del CPP -Ley 4538-, a cumplir la pena de **cinco años de prisión efectiva**. Hecho ocurrido el 09/08/2011, que dañificó a Nuñez, Horacio... La causa principal, Expte. 1-23343/11, fue investigada por la Fiscalía de Investigación Penal N° 4. Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Juez-; Julio César Silva -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 10 de febrero de 2012.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de ENCINAS, Gustavo Leonardo (D.N.I. N° 35.306.540, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Pje. Rioja N° 2345, Villa Luisa, Resistencia, hijo de Nicanor Mártires Encinas (f) y de Mabel Gutiérrez, nacido en Resistencia, el 21 de agosto de 1990, Pront. Prov. N° 48970 CF y Pront. Nac. N° U1487092), en los autos caratulados: "**Encinas, Gustavo Leonardo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 21/12, se ejecuta la Sentencia N° 40/11 de fecha 21/11/2011, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 4 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Gustavo Leonardo ENCINAS a sufrir la pena de **seis años y seis meses de prisión**, accesorias legales del art. 12 del C.P. por un hecho cometido el 14/04/01 en esta ciudad, resultando víctima Jorge Alberto Goycochea, investigado en la causa N° 1-12254/08 del registro de la Cámara Primera en lo Criminal. La que deberá cumplirse de acuerdo a lo previsto en el art., 10 en función del art. 6 de la ley N° 22.278, reformada por ley 22.803, ley 24.660, art. 197, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos. II)... III)... IV)... V)... Fdo. Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez, Dr. Rubén Ricardo Ortíz, Secretario, Juzgado del Menor y Flia. N° 4." Resistencia, 28 de febrero de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de LIMA, Luis Sebastian Elias D.N.I. N° 32.557.296, (argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Av. Sabin y Calle 14 y 3, Margarita Belén (Chaco), hijo de Luis Faustino Lima y de Ana María Gómez, nacido en Villa Angela (Chaco), el 23 de marzo de 1986, Pront. Pol. Prov. 41194 C.F.), en los autos caratulados: "**Lima, Luis Sebastian Elias s/Ejecución**

de Pena (Efectiva-Preso)", Expte. N° 352/11, se ejecuta la Sentencia N° 109/11 de fecha 16-09-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N°1 de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO al imputado Luis Sebastian Elias LIMA, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de "Robo agravado por el uso de armas" (inapta) -Art.166, inc. 2°, Segundo párrafo, del C.P.- (Expte. N°1-6477/04) "Robo calificado por el uso de arma de fuego apta para producir disparos en concurso ideal con portación de armas de fuego sin la debida autorización legal" -Art.166, inc. 2, primer párrafo, en función con el Art. 54 y 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo, del C.P. (Expte. N° 1-23477/09) y "Encubrimiento" -Art. 277, inc. 1°, Ap. "C" del C.P. (Expte. N° 1-5464/04), todo en concurso real, Art. 55, C.P. conforme parámetros contenidos en los arts. 40 y 41 del C.P., a sufrir la pena de **seis (06) años y ocho (08) meses de prisión efectiva**, accesorias legales y costas." Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarria de Ise - Juez, Dra. Silvana Soledad Goñi - Secretaria". Resistencia, 9 de febrero de 2012.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Fabian Horacio TOFALETTI (D.N.I. N°31.484.278, hijo de Horacio Ramón Tofaletti y de Zulma Beatriz Nuñez, domiciliado en José Ameri N° 652, ciudad), en los autos caratulados: **"Tofaletti, Fabian Horacio s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)"**, Expte. N° 325/11, se ejecuta la Sentencia N° 74/11 de fecha 06-06-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) DICTANDO Sentencia Unica de Pena Unica a Fabian Horacio TOFALETTI, comprensiva de la Sentencia N° 053/06 del 13/6/06, dictada en la causa N° 1-1760/05 caratulada: **"Morales Cristian Daniel - Tofaletti Fabian Horacio - Meza Jose Dario - Nuñez Leonardo Rubén s/Robo Agravado por Homicidio"**, (P/C: 1-1709, 1-10447, 1-8741, 1-9479, 1-15386, 1-15386, 1-15390, 1-15392) y Sentencia N° 22 dictada el 16/12/2.010 en la causa N° 1-8644/09 del Juzgado Correccional N° 3 ... II) CONDENANDO a Fabian Horacio TOFALETTI como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio en ocasión de robo (o robo agravado por homicidio), en grado de co-autor" (Arts. 165 y 45 C.P.) y de "Daño doblemente agravado" (Art. 184, inc. 1°, 2° supuesto e inc. 5° del C.P.) a sufrir la Pena Unica de **doce (12) años y ocho (8) meses de cumplimiento efectivo**, con más las accesorias legales del Art. 12 C.P... Fdo.: Ernesto Parmetler, Glenda Vidarte de Sánchez Dansey y Zulma Chavarria de Ise - Jueces-. Resistencia, 14 de diciembre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de SPONCILLI, Rolando Jose (D.N.I. N° 34.013.375, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz.123, Pc.7 - Barrio 98 Viviendas, Barranqueras (Chaco), hijo de José María Sponcilli y de Graciela Elizabeth López, nacido en Resistencia (Chaco), el 3 de octubre de 1988, Pront. Prov. N° 4508 Secc. C.F. y Pront. Nac. N° U2150171), en los autos caratulados: **"Sponcilli, Rolando José s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)"**, Expte. N° 318/11, se ejecuta la Sentencia N° 206 de fecha 03-11-2011, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: I) CONDENANDO a Rolando Jose SPONCILLI... como autor penalmente responsable del delito de "Robo"... a cumplir la pena de **tres meses de prisión** y costas... II) UNIFICAR las penas impuestas a Rolando José SPONCILLI, en autos: **"Sponcilli, Rolando Jose - Mercado, Dario**

Martin s/Robo Calificado en Grado Tentativa", Expte. N° 1-2621/07 de **tres años de prisión en suspenso**; con la dictada en el punto I del presente fallo, imponiendo como Pena Unica, la de **tres años y tres meses de prisión**, con costas; dejando sin efecto para esta unificación, la condicionalidad establecida en el fallo 210 de los autos de mención...III) ... Rolando José SPONCILLI agotará la pena impuesta por el Tribunal en ésta sentencia unificada el día catorce de abril de dos mil catorce (14/04/2014). Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Jueza-. Resistencia, 6 de diciembre de 2011.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima hace saber a Alejandro Alberto GALARZA (D.N.I. N° 27.432.444, argentino, soltero, de ocupación herrero, domiciliado en Rioja N° 1045, Resistencia, hijo de Ramona Dolores Galarza, nacido en Charata (Chaco), el 4 de mayo de 1975, Pront. Prov. N° 0408491 Secc. RH), que en los autos caratulados: **"Galarza, Alejandro Alberto s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)"**, Expte. N° 446/09, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 52, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a Alejandro Alberto GALARZA, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la Captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Juan José Cima - Juez- Eduardo Fabian Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 22 de febrero de 2012.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de RIVERO, Diego Gabriel (alias ""), D.N.I. N° 33.732.064, argentino, de ocupación, domiciliado en Ingeniero Schultz N° 1139 - Villa Aeropuerto, Resistencia (Chaco), hijo de Diego Ramón Rivero y de Norma Elizabeth Sandoval, nacido en Resistencia (Chaco), el 17 de septiembre de 1988, Pront. Prov. N° 42950 CF y Pront. Nac. N° U-2180626), en los autos caratulados: **"Rivero, Diego Gabriel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)"**, Expte. N° 259/11, se ejecuta la Sentencia N° 48/ 5 de fecha 24-08-2011, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "...I- CONDENANDO a Diego Gabriel RIVERO... como autor penalmente responsable de "Robo Agravado por el Uso de Arma -blanca- en grado de Tentativa" (arts. 166 inc. 2° 1er sup. y 42 del CP) a la pena de **tres años y cuatro meses de prisión efectiva**, con más las accesorias legales del Art. 12 CP...". Fdo.: María Susana Gutiérrez - Juez y Dra. Ana G. Gonzáles de Pacce - Secretaria". Resistencia, 16 de febrero de 2012.

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de ACEVEDO, Claudio Fabian (D.N.I. N° 34.013.315, de 21 años de edad, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Lote 11, Villa Forestación, Barranqueras, Chaco, nacido en Barranqueras en fecha 16/09/1989, hijo de Ricardo Acevedo y de Norma

Yolanda Vera, Pront. Pol. Prov. N° 0045725 - Secc C.F.- Pront. Reg. Nac. de Reincidencia N° U 1484785), se ejecuta la Sentencia N° 206, dictada en fecha 20/12/10 por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad en la causa principal caratulada: "**Melgarejo, Ariel - Cabrera, Gustavo Ramón - Pérez José Omar - Martínez Daniel Ramón - Acevedo, Claudio Fabián s/ Sustracción de Persona Agravada en Concurso Real c/Abuso Sexual**", Expte. N° 1-23953/08 ; Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a ACEVEDO, Claudio Fabián ... como autor penalmente responsable de los delitos de "**Abuso sexual con acceso carnal calificado por el número de personas y utilización de armas**" (art. 130 y 119 tercer y cuarto párrafo, inciso d) en función con el art. 55 todos ellos del Código Penal), a la pena de **veinte años de prisión efectiva**. Hechos ocurrido el 10/08/08, que damnificó a S. N. S.. La causa principal, Expte. 1-23953/08, fue investigada por la Fiscalía de Investigación Penal N° 6 ...".- Fdo.: Dr. Victor Emilio Del Rio -Juez-; Dr. Julio Cesar Silva -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 9 de febrero de 2012.

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:9/3 V:19/3/12

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Letrado N° 2, Dra. Silvia Claudia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Román de Fernández, María Esther s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.086/11, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante Sra. María Esther ROMAN de FERNANDEZ, M.I. N° 12.023.686, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaría, Resistencia, 16 de febrero del 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 145.714 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo 645, 4º. piso, de Charata, en autos caratulados: "**Juárez, Gregorio Obispo s/Sucesorio**", Expte. N° 177/12, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Gregorio Obispo JUAREZ, D.N.I. N° 16.331.814, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 5 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 145.716 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra CABALLLOL, Antonia Dominga Jacinta, M.I. N° 6.584.209, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: "**Ripoll, Silberto y Caballol, Antonia Dominga Jacinta s/Juicio Sucesorio**", Expte. 235/236/1995. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 22 de febrero del 2012.

Dra. Silvia Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 145.717 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Doctor José Luis Pontón, Juez de Paz de Segunda Categoría, Margarita Belén, sito en Av. 17 de Agosto s/Nº, Planta Urbana de la localidad de Margarita Belén, cita y emplaza a herederos y acreedores por tres (3) días para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduz-

can las acciones que por derecho correspondan, sobre el haber hereditario de la causante, quien en vida fuera el Sr. Elpidio Abel BRUNO, D.N.I.: 7.516.540, fallecido el 20/07/2009. Así lo tengo dispuesto en autos caratulados: "**Bruno, Elpidio Abel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 325/11, de Margarita Belén, 7 de noviembre de 2011. Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Recchia, Abogada-Secretaria.

María Alejandra Recchia
Abogada/Secretaria

R.N° 145.720 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, piso 2º, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores de la Sra. Sonia Alejandra ACEVEDO, D.N.I. N° 27.676.173, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Acevedo, Sonia Alejandra s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 12.538/11. Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2. Resistencia, 2 de marzo de 2012.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 145.723 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Ana A. Belinda Maza, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Cipriana Elvira ACUÑA, L.E. N° 4.470.163, fallecida el 09/02/2005, en los autos caratulados: "**Acuña de Pierdominici, Cipriana Elvira s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 275, Folio N° 06/07, año 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 6 de marzo de 2012.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 145.728 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Angel Lorenzo SANTOS, DNI N° 4.287.057, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Santos, Ángel Lorenzo s/Sucesorio**", Expte. 3.288/11, Sec 2. Pcia. R. Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2011. Dra. S. Marina Risuk, Secretaria, Juzgado de Paz Letrado.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 145.732 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Fernando José Morán, Juez, del Juzgado de Paz de Las Garcitas, secretaria autorizante, sito en Av. San Martín s/Nº, Las Garcitas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, Clementino BEJARANO, M.I. N° 7.517.637, en los autos: "**Clementino Bejarano s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 212/11, bajo apercibimiento de ley. Las Garcitas, 5 de diciembre de 2011.

Dr. Fernando J. Morán, Juez de Paz Titular

R.N° 145.733 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez del Juzgado de Paz Especial de la Categoría, Secretaría a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, sito en Soldado Aguilera N° 1795, B° Güiraldes, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, María de las Mercedes BERMUDEZ, M.I. N° 6.597.675, en los autos:

"Bermúdez, María de las Mercedes s/Juicio Sucesorio", Expte. 309/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de septiembre de 2011.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.734 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, Piso 4°, de Charata, Chaco, en autos caratulados "**Andreo Enrique Ricardo s/Sucesorio**" Expte. N° 1149/11, cita a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideran con mejor derecho, por tres publicaciones, llamando para que en el término de treinta días, se presenten para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco 06 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.739 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Transferencia de Fondo de Comercio. El Sr. **Gustavo Emilio Bordón, D.N.I. 28.661.146**, domiciliado en B° España, Mza.76 Pc.3 UF. 24, Resistencia, Chaco, anuncia la cesión y transferencia del Fondo de Comercio JOB Viajes ubicado en Salta 177 Resistencia, Chaco, rubro Agencia de Viajes y Turismo, a favor de la Sra. Norma Gladys Contreras, D.N.I. 16.142.339, domiciliado en B°. España, Mza.76 Pc. 3 UF. 24, Resistencia, Chaco. Reclamos de ley en Salta 177. Resistencia, Chaco, (fecha de inicio y vencimiento de publicación).

Gustavo Bordón, 28661146

R.Nº 145.740 E:14/3 V:23/3/12

EDICTO.- El Dr. Claudio S. H. Longui, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en Monseñor de Carlo N° 645 4° Piso de Charata, en autos caratulados "**Comerlatti Albertina s/Sucesorio**", (Expte. N° 999/11) cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Comerlatti Albertina, M.I. N° 09.293.811, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, de febrero de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.738 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dra. Ana María O. Fernández. Juez del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, sito en Obligado 229 Planta Baja de esta ciudad, cita por tres días a los derecho-habientes de Arminda Boschetti M.I. N° 0.758.695 fallecida el 29/12/10 en esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de seguir el mismo según su estado, en los autos caratulados "**Echeverría Rosa c/Boschetti Arminda y/o Mañanes Luis Manuel y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**" Expte. N° 1288/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 11 de octubre de 2011. Dra. María Silvia Merola - Secretaria.

Dra. María Silvia Merola, Secretaria

s/c. E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial N° 7 de Resistencia -Chaco- sito en Avenida Laprida 33 Torre 2, Piso 2. Citese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus

derechos, en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: "**Collazo Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 10498/11. Resistencia, 22 de febrero de 2012.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.Nº 145.741 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Ciudad, requiere se publique edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; del Sr. Cabrera Ricardo D.N.I. 7.679.841 que se crean con derecho del haber hereditario en los autos caratulados: "**Cabrera Ricardo Federico / Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 12568/11. Resistencia, 03 de febrero de 2012.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.Nº 145.744 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Segundo Cirilo Falcon, M.I. 7.923.654 en Expte. N° 135/11 caratulado: "**Falcon Segundo Cirilo s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 02 de marzo de 2012.

Esc. María Laura Uribarri
Secretaria

R.Nº 145.742 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Barranqueras, sito en calle Avda 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.P.J) emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sr. Ayala, Roberto Ruben M.I. 7.456.961, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Asimismo exhibase copia por igual término, en la tablilla de este Juzgado, en los autos caratulados "**Ayala, Roberto Ruben / Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 1080/11. Barranqueras, 06 de febrero de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.Nº 145.745 E:14/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco hace saber que respecto del condenado efectivo Gimenez, Rolando Ramon (alias "monedita", D.N.I. N° 40.871.416, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Castelli s/N°, Pampa del Infierno, hijo de padre desconocido y de Patricia Liliana Gimenez, nacido en Pampa del Infierno, el 22 de junio de 1992), en los autos caratulados "**Gimenez Rolando Ramon s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 28/12, se ejecuta la Sentencia N° 80 de fecha 25/11/2011, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Declarando a Rolando Ramon Gimenez, de datos filiatorios y todas las demás circunstancias personales predeterminadas y ya obrantes en estos actuados como "autor penalmente responsable del delito de robo", (Art. N° 164 - del Código Penal); y así mismo también Declarar a Rolando Ramon Gimenez, como "autor penalmente responsable del delito de hurto", (Art. N° 162 - del Código Penal) y en razón de ambos delitos condenándolo a cumplir la dos años de prisión e inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (Accesorias del Art. N° 12) del

mismo Código Nuclear- y a pagar las Costas del Proceso (Art. N° 29-, C.P. y Art. N° 513 y Art. N° 514- del C.P.P.Ch.). II) Declarar a Rolando Ramon Gimenez reincidente por primera vez (Art. N° N° 27 y 50- del Código Penal) revocándose su condicionalidad conforme a las sentencias ut-retro consignadas. III) Unificando penas, estableciendo como pena única a cumplir por Rolando Ramon Gimenez la de tres años y seis meses de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del Art. N° 12 del C. Penal, comprensiva de la imputada en esta sentencia y de la referenciada en el tratamiento del tercer interrogante, ello con abono del tiempo de detención ya cumplido..., Fdo.: Dr. Carlos J. Rescala - Juez- Dra. Rosalía Irrazabal -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:14/3 V:23/3/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco hace saber que respecto del condenado efectivo Savisky Jonathan Alejandro (a) Ale (DNI: 36.565.306, argentino, soltero, de ocupación changarín, ddo. en B° 100 viviendas de Campo Largo, hijo de padre desconocido y de Viviana Graciela Savisky, nacido en Campo Largo el 30/05/1991), en los autos caratulados "**Savisky Jonatahn Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Exp. N° 27/12, se ejecuta la Sentencia N° 163 de fecha 17/11/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1)...II) Condenando a Jonatahn Alejandro Savisky (a) Ale, de demás circunstancias personales predeterminadas, como penalmente responsable de ser partícipe secundario del delito de homicidio en ocasión de robo (arts. 46 y 165 del C.P.), por el que fuera acusado en Juicio, a la pena de diez (10) años de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez- Dra. Marcela N. Janiewicz -Sec-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de marzo de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:14/3 V:23/3/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad; Secretaría a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARASTONI de AVALOS, María Magdalena, M.I. N° 5.723.951, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Marastoni de Avalos, María Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.487/11. Resistencia, 12 de marzo de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 145.752 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, 1ª Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 2, sito en Brown 245, de la Ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, que comparezcan por sí o por apoderados herederos y acreedores de la Sra. Adriana BARRIO de CARDOZO, en relación a los bienes relictos y bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Barrio de Cardozo, Adriana s/Sucesorio**", Expte. N° 2.168/96. Resistencia, 19 de noviembre de 1996.

Ma. Rossana Milessi de Ghiggeri
Escribana/Secretaria

R.N° 145.753 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- Claudia Torassa, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, cita por

tres veces y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vicenta Pabla ARIAS, DNI 07.755.286, para hacer valer sus derechos en autos: "**Arias, Vicenta Pabla s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 68/12, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 1 de marzo de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 145.755 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, todos los que se consideren con derecho al patrimonio relictivo de Romelia Azucena SCULLY, M.I. N° 4.179.103. Autos: "**Scully, Romelia Azucena s/Juicio Sucesorio**". Expte. N° 1.511/10. Resistencia, 11 de marzo de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 145.756 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 3er. piso, Resistencia, Secretaría de la Dra. Lorena Mariana Terada, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Inocencia Evira SCHLENGER, M.I. 4.229.539, para que dentro del término de treinta (30) días contados de la última publicación deduzcan acciones que por derecho correspondan. Autos: "**Schlenger, Inocencia Elvira s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15.340/11. Resistencia, ... de marzo de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 145.757 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Secretaría de la Dra. Alejandra Volman, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por: Víctor Inocencia CABRERA, M.I. 5.626.151, y María Elena GONZALEZ, M.I. 5.239.900, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, así lo acrediten; autos: "**Cabrera, Víctor Inocencia y González, María Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.109/11. Resistencia, 17 de febrero de 2012.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 145.758 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- Dr. Beinaravicius, Orlando Jorge, Juez Civil y Comercial, cita por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos y acreedores de Dn. Erik Juan NUSBAUM, para que en el plazo de treinta (30) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Nusbaum, Erik Juan s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", 211/12 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 17ª Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dr. Beinaravicius, Orlando Jorge, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 24 de febrero de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 145.760 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil y Comercial de la séptima nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Lidia V.

Aquino, ///...Resistencia, 06 de Diciembre de 2011... Al pto. I:... Al pto. II: Téngase presente lo manifestado, atento lo solicitado y constancias del informe del Registro Público de Comercio obrante a fs. 104/105 y de conformidad a lo prescripto en el art. 321 del C.P.C.C., cítase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a SANTA RITA AUTOMOTORES, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponde. Not. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, en los autos caratulados: "**Villalba, Paulino Víctor c/Santa Rita Automotores y/o López Agustín César y/o Larre, Armando y/o titular registral del automotor dominio RTW-672 s/Escrituración**", Expte. 4.184/08. Lo transcrito es copia fiel de la parte pertinente de la resolución que obra en los autos citados. Expido el presente testimonio que firmo y sello en la Sala de mi público despacho, en Resistencia a los 14 días del mes de ... del año 2011. Dra. Lidia V. Márquez, Abogada-Secretaria Juzgado C. y C. N° 7.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 145.761 E:16/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dr. Ornar Martínez, Juez en autos: "**Municipalidad de Puerto Vieles c/Gaitán, Armando s/Ejecución Fiscal**", N° 4.855/11, que tramita ante Juzgado Civil Comercial 18, sito en López y Planes 26, Resistencia, donde resuelve: "Resistencia, 1 noviembre 2011... RESUELVO: I) LLEVAR adelante ejecución contra GAITÁN, Armando, condenándolo pagar al accionante suma de \$ 5.325,52, concepto capital, más intereses a calcularse conforme punto II de considerandos, y costas que se presupuestan provisoriamente en suma de \$ 2.130,21, sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de ley 6.002 con limitación prevista por art. 505 Código Civil, texto agregado ley 24.432. III) Conforme art. 5° ley 6.002, HAGASE saber al ejecutado dentro del plazo de 5 días podrá cumplir voluntariamente lo ordenado en punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo excepciones previstas en art. 8, 2° párrafo de ley citada. Asimismo, en mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: a Dra. María Teresa Peñas en su doble carácter: como patrocinante en suma de \$ 1.840,00 y como apoderada la suma de \$ 368,00 y Dr. Francisco C. Olivero como apoderado en la suma de \$ 368,00. La regulación se efectúa conformidad a lo establecido por art. 3, 5, 6, 15 ley 2.011 modif. por ley 5.532. Sin perjuicio de la eventual adecuación en caso de existir oposición a Sentencia Monitoria. Todo más IVA si correspondiere. V) Atento las constancias de causa, resultando incierto domicilio del demandado de conformidad a arts. 145, 146, 147 CPCC, y art. 4 de Ley 6.002, cítese por edictos a Gaitán, Armando, se publicarán por 3 días en Boletín Oficial y diario local, emplazándolo por 5 días a fin que tome intervención en autos, bajo apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes para que represente. VI) Regístrese y protocolícese.: Fdo.: Omar Martínez". Resistencia, 9 de noviembre 2011.

Diana A. Dib, Abogada/Secretaria

R.N° 145.762 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- El Dr. Rafael Evaristo Saucedo, Juez de Paz de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr/a. Marta PENIDA, M.I. N° 1.553.003, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Penida, Marta s/Sucesorio**", Expte. N° 3.389/2011. Las Breñas, Chaco, 3 de febrero de 2012.

Dr. Héctor Manuel Laola
Secretario Provisorio

R.N° 145.766 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Juzgado del Menor y la Familia de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, con asiento en calle French N° 166, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Fernández, Claudia Liliana c/Ramírez, Hugo s/Divorcio Vincular**", Expte. N° 3.034/01, cita por dos días a don Hugo RAMÍREZ, M.I. N° 22.530.204, emplazándolo para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 8 de marzo del 2012.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.N° 145.767 E:16/3 V:19/3/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez, en autos caratulados: "**Alcaraz, Cristino s/Sucesorio**" (Expte. 362/07, Sec. 4)", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cristiano ALCARAZ (D.N.I. 7.428.137) y de Olga ESCOBAR (D.N.I. 1.429.267), bajo apercibimiento de Ley. Pres. R. S. Peña, 2 de marzo de 2012.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 145.768 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- El Juez, Dr. Orlando J. Beinaravicius, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, en autos caratulados: "**Quintana, Laudelina c/Consortio de Propietarios Edificio 858 de la Calle Necochea s/Sumarísimo**", Expte. N° 4.622/11, ha resuelto convocar a Asamblea Anual Ordinaria del Consorcio de Propietarios del Edificio 858 de la calle Necochea, de la ciudad de Resistencia, fijando a tal fin el día 10 de abril de 2012, a las 17:30 hs., la que se llevará a cabo en el local del Círculo de Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina, sito en Av. Alvear N° 446, Resistencia, a cuyo fin deberá citarse a los copropietarios en la unidad de cada uno, y por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 9 de marzo de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 145.773 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- Dra. Aucar de Trotti, Marta Beatriz, Juez Civil y Comercial, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días a TORTELLA, Ramón Jorge, DNI 10.811.207 para que en el plazo de cinco (5) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Garlisi, Eduardo Selmar y Tortella, Ramón Jorge y/o poseedor y/o actual titular y/o quien resulte responsable s/Apremio**", 10.053/04, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 19ª Nominación, sito en López y Planes 38, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Aucar de Trotti, Marta Beatriz, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 19 de mayo de 2011.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dr. Beinaravicius, Orlando Jorge, Juez Civil y Comercial, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a los sucesores de Dr. VIGNUDO, Alberto, LE 2.513.070 para que en el plazo de cinco (5) días a contar de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Vignudo, Alberto y/o poseedor y/o actual ocupante y/o quien resulte responsable s/apremio**", 11.531/06, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 17ª Nominación, sito en Av.

Laprida 33 Torre 2, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dr. Beinaravicius, Orlando Jorge, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 16 de agosto de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

s/c. E:16/3 V:19/3/12

EDICTO.- El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al contribuyente: ZARABOZO, Diego Horacio; CUIT N° 20-16699945-7, con último domicilio fiscal en Av. Castelli N° 1600, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia Chaco, al pago de la sumas pesos Novecientos cincuenta con cuarenta y tres centavos (\$ 950,43) correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 695 de fecha 9 de noviembre del 2009, por recargos al 30/11/2009, tasa retributiva de servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 12 de marzo de 2012.

Angel Carlos Gigli
Subadministrador

s/c. E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Juan Carlos AYALA, que en la causa N° 2.174/08, caratulada: "**Ayala, Juan Carlos s/Lesiones graves en accidente de tránsito**", estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, quien instó a la siguiente resolución: "N° 58. Requerimiento de citación a juicio Sra. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 1: Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "**Ayala, Juan Carlos s/Lesiones graves en accidente de tránsito**", Expte. N° 2.174/08, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente digo: IX.- Pettitorio: por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Juan Carlos Ayala, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de lesiones culposas (art. 94 del C.P.)...". Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía Nro. 3. En fecha 29 de abril del 2011 por decreto N° 314/11 a fs. 178/178 vta: la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "**Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 2174/08 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3 hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Juan Carlos Ayala, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión chofer, domiciliado en Barrio Ucal, Mz. 02, casa 01 de Barranqueras, nacido en Leandro N. Alem -Misiones- el día 12 de febrero de 1972, D.N.I. N° 22.616.070, es hijo de Martín Goergino Ayala (v) y de Eva Payin (v); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P...". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez-, Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. En fecha 7 de marzo de 2012 la Fiscalía N° 3 ha resuelto lo siguiente: "**...Vistos y considerando:** La presente causa *Ayala, Juan Carlos s/ Lesiones graves en accidente de tránsito*, caratulada 2.174/08, sobre la situación legal de Ayala, Juan Carlos, argentino, 38 años de edad, soltero, de chofer, domiciliado en Barrio Ucal, Mz. 02, casa 01 de Barranqueras, nacido en Leandro N. Alem -Misiones- el día 12 de febrero de 1972, D.N.I. N° 22.616.070, hijo de Martín Goergino Ayala (v), soltero, peón de campo, y de Eva Payin (v), soltera, ama de casa, domiciliados en Leandro N. Alem -Misiones-. Que en fecha 16 de marzo del 2010 se le

recepccionó declaración de imputado, según consta a fs. 149/149 y vta. donde fijó domicilio... **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P., a Juan Carlos Ayala, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 178. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la ley 22.117". Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía Nro. 3.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:16/3 V:26/3/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano José Daniel GONZALEZ que en la causa N° 32293/09, caratulada: "**González, José Daniel s/Resistencia contra la autoridad e infracción art. 189 bis**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Carmen Beatriz Scarpín ha dictado las siguientes resoluciones: Requerimiento de citación a juicio. Señora Juez Correccional Primera Nominación: Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "**González, José Daniel s/Resistencia contra la autoridad e infracción art. 189 bis**", Expte. N° 32.293/09, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente digo: I.- Objeto. Que vengo por a requerir citación a juicio en la presente causa, de conformidad a lo establecido por los arts. 352 y 353 del C.P.P., considerando que la investigación se encuentra cumplida. II.- Datos personales del acusado: Es requerido en la presente causa, José Daniel González, alias "Chueco", D.N.I. N° 28.509.414, de nacionalidad argentina, 29 años de edad, de estado civil soltero, jornalero, domiciliado en B° 17 de Octubre, Mza. 22 Pc. 11 de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 21 de enero de 1981, hijo de González, Antonio Ramón y de Gómez, María Clara, prontuario policial N° 31.227 CF. III.- Hecho: IV.- Pruebas: V.- VI.- VII.- VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a José Daniel González, por los delitos de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en concurso real con resistencia contra la autoridad, previstos por los arts. 189 bis (2) tercer párrafo, 55 y 239 del C.P. IX.- Pettitorio: Por todo lo expuesto, solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra José Daniel González, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión de los delitos de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en concurso real con resistencia contra la autoridad, previstos por los arts. 189 bis (2) tercer párrafo, 55 y 239 del C.P. 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3) Requierase al Juzgado de Garantías N° 1, se traben embargo sobre los bienes del imputado José Daniel González, de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa al Juzgado Correccional de la Primera Nominación. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 22 de junio de 2010. N° ... Resistencia, 7 de marzo de 2012. AM. **Vistos y considerando:** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a González, José Daniel, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen

los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 72 y vta. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:16/3 V:26/3/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Cristian Eduardo FRETES, que en la causa N° 808/10, caratulada: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Robo**", esta Fiscalía dictó la siguiente resolución: Resistencia, 11 de julio de 2011. Excm. Cámara Primera en lo Criminal: Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Robo**", Expte. N° 808/10 declarada principal y su agregado por cuerda los autos caratulados: "**Fretes, Cristian Eduardo s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 747/10, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente digo: I.- Objeto: Que vengo por el presente a formular requerimiento de elevación a juicio en ambas causas,... Datos personales del acusado: El presente requerimiento va dirigido contra Cristian Eduardo Fretes,... XIV.- Petitorio: Por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en ambas causas, seguida contra Cristian Eduardo Fretes, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de robo (art. 164 del C.P.) en el Expte. N° 808/10 (principal) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de robo en grado de tentativa (164 en función con el 42, ambos del C.P.) en la causa Expte. N° 747/10 (agregado por cuerda). 2) Notifíquese... La Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 596/11 del 2 de agosto del 2011: "**Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Decretar embargo en estas causas N°: 808/10 principal y su agregada por cuerda N°: 747/10 (ambas registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Cristian Eduardo Fretes, alias «Negro», ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión pintor, domiciliado en Mz. 19, casa 16, Barrio Provincias Unidas –ampliación–, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 22/04/1986, D.N.I. N°: 32.300.076, es hijo de Eduardo Daniel Fretes (v) y de María Ester Segovia (v); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P.. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Not.". Mientras esta Fiscalía dictó posteriormente la siguiente resolución: N° ... Resistencia, 24 de febrero de 2012... **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P., a Cristian Eduardo Fretes, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:16/3 V:26/3/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Mauricio Antonio Villanueva, D.N.I. N° 36.019.168, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación

changarin, domiciliado en Pje. Rissione N° 1550 y/o Pje. Rissione N° 760 Villa San Martín de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el 2 de agosto de 1991, hijo de NN y de Maria Ramona Villanueva, Prontuario N° 47942-CF; y a Jonathan David Castillo, D.N.I. N° 35.726.025, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Mz. "D" Casa 9 Barrio Luz y Esperanza de la ciudad de Resistencia, nacido en Buenos Aires, el día 20 de mayo de 1990, hijo de Mario Cristino Castillo y de Martina Garay, Prontuario Policial N° 48336-CF; que en los autos caratulados: "**Zardi, Isabel Lucia s/Denuncia Robo**", Expte. N° 460/08, se ha dispuesto lo siguiente: "/-Sistencia, 15 de marzo de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 66/69 y vta, y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Mauricio Antonio Villanueva, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000); y sobre los bienes de Jonathan David Castillo, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3.000).. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 2), para su efectivo cumplimiento.". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de Garantías N° 1 (Subrogante); - Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero - Secretario. Resistencia, 8 de marzo de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. E:16/3 V:26/3/12

EDICTO.- El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos caratulados: "**Mudrak Ana Maria y Bestanca Carlos Alfredo s/ Sucesorio**", Expte N° 499 - Año 2006. Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, de amplia circulación y/o difusión, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, la Señora MUDRAK Ana Maria, D.N.I. N° 12.120.168 el Señor BESTANCA Carlos Alfredo, D.N.I. N° 8.534.716, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6. Charata - Chaco, 08 de marzo de 2012. Firmado: Dra. Silvia Milena Macias - Abogada - Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 145.774 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el Sr. FIGUEROA Gustavo Alfredo, D.N.I. N° 18.236.117, en autos caratulados: "**Figuroa Gustavo Alfredo s/Sucesorio**", Expte. N° 59, Año 2012. Charata, Chaco, 02 de Marzo de 2012. Dra. Silvia Milena Macias - Abogada-Secretaria, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 145.776 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171 de la Ciudad de Villa Angela, cita a todos los que se considerasen con

derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. ROMERO Antonio, M.I. N° 2.504.803, para que dentro de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. De conformidad a lo dispuesto en los autos: **“Romero Antonio s/ Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 75/35/2012. Publíquese EDICTO citatorios por tres (3) días. Secretaría, Villa Angela, 29 de Febrero del 2012.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 145.777 >*< E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, en los autos caratulados autos: **“Gómez Loreto s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 162/2012, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. GOMEZ Loreto, L.E. 7.511.886 para que dentro de treinta días lo acrediten. Villa Angela, 9 de marzo de 2.012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 145.779 >*< E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz Letrado de 1ª Categoría Especial del B° Güiraldes, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795 de la ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Celia Mirtha QUIROGA, L.C. N° 04.734.518 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **“Quiroga Celia Mirtha s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 41 / 2012, bajo apercibimiento de ley. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia. Resistencia, 7 de marzo de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 145.780 >*< E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al lote ubicado en Mz. 92 Pc. 10 Plan Lotes Villa Luzuriaga de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. Centurión Benito, DNI 13.439.479, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 13 de marzo de 2012.

§§§§§§§§§§§§§§§§

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al lote ubicado en Mz. 90 Pc. 09 Plan Lotes Villa Luzuriaga de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. Ojeda Agueda, DNI 14.936.465, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 12 de marzo de 2012.

§§§§§§§§§§§§§§§§

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 11 Pc. 07 del Plan 90 Viv., FO.NA.VI. de la localidad de Gral Vedia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Rodríguez Guillermo, D.N.I. 07.434.756 y a la Sra. Almirón Ramona, D.N.I N° 04.922.682, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 12 de marzo de 2012.

§§§§§§§§§§§§§§§§

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre la Vivienda identificada como Mz. 50 Pc.10, del Plan 60 Viv. - Inunda-

dos Juan B. Alberdi, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Ojeda Ramos, DNI. 3.563.868, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 12 de Marzo de 2012.

Argarate Ruzich Estefania
Abogada - Asesora I.P.D.U.V.

s/c. >*< E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- Dra. Iride Isabel M. Grillo, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: **“Bistman, Edgardo Daniel s/Juicio Sucesorio”**, Expte. 1.523/12, sito en calle López y Planes N° 48, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante don: Edgardo Daniel BISTMAN, D.N.I. N° 6.304.960, a hacer valer sus derechos. Resistencia, 6 de marzo de 2.012.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 145.781 >*< E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, sito en 9 de Julio 372, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Marco René SOSA, D.N.I. N° 13.282.708, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: **“Sosa, Marco René s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 126/2012. Publíquese por tres (3) días. Secretaría de la Dra. Rosana Di Pietro, 5 de marzo de 2.012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 145.782 >*< E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. R. S. Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Maximiliano Félix MARTINEZ, L.E. 7.413.919, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Martínez, Maximiliano Félix s/Sucesorio”**, Expte. N° 3.387/11, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, 8 de marzo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 145.783 >*< E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel M. Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes N° 38 –planta alta–, Resistencia, cita al Sr. Julián Martín SENA, M.I. N° 26.212.797 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos: **“Koudela, Laura y Cardozo, Juan Carlos c/Sena, Julián Martín y/o Empresa ERSA Chaco S.A. y/o Titular Registral y/o Responsable del Automotor Dominio GIS-141 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/Acc. Tránsito”**, Expte. N° 9.340/09.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 145.786 >*< E:16/3 V:19/3/12

EDICTO.- Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1, Subrogante, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: **“Kolada Vda. de Dzieszkievicz, Ana s/Sucesorio Ab Intestato”**, Exp. 984, Año 2011, Sec. 4, herederos y acreedores de doña KOLADA Vda. de

DZIESZKIEWICZ, Ana, C.I. N° 3.842.053, bajo aperechimiento de ley. Secretaría, 5 de octubre de 2011.

Dra. María A. Tralalón
Secretaria

R.N° 145.787

E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélica María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Pedro Bernardino RAMOS, DNI N° 23.443.666, alias "no tiene", de nacionalidad argentino, con 37 años de edad, de estado civil casado, de profesión carniceiro, Chaco, número telefónico 03722-465196-03722-15331845, nacido en General San Martín, Chaco, el día 18 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.443.666, hijo de Gregorio Ramos (v) y de Francisca Ruiz Díaz (v) y domiciliado en Santiago del Estero N° 3474, Villa Oro, Fontana, Chaco, que en autos caratulados: "**Ramos, Pedro Bernardino s/Portación de arma de fuego de uso civil condicional sin autorización legal**", Expte. N° 35.237/09, a fs. 68, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 31 de octubre de 2011. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, pto., decreto, resolución de fs. 63/67 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Pedro Bernardino Ramos hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario– y fs. 75 y vta. se dispuso: "...Resistencia, 12 de marzo del 2012. **Vistos:...** **Decreto:** 1) Declarar rebelde a Pedro Bernardino Ramos, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención a efectos de notificársele de lo dispuesto en el decreto fundado de fecha 31/10/2011, obrante a fs. 68 de estos actuados, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal, librándose a tal fin oficio a la División Antecedentes Personales. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 68 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) No habiendo la defensa planteado formal oposición del requerimiento de citación a juicio, declárase clausurada la etapa preliminar realizada por este Ministerio Público Fiscal, y atento a lo establecido por el art. 355, último párrafo y art. 357 del C.P.P., se dispone su elevación a juicio. V) Librese oficio a Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial a fin de poner en su conocimiento la remisión a juicio de estos actuados a la Cámara Segunda en lo Criminal. VI) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. VII) Recaratar las presentes actuaciones, las que deberán versar de la siguiente manera: "**Ramos, Pedro Bernardino s/Portación de arma de fuego de uso civil condicional sin autorización legal**". VIII) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nélica María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...".

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c.

E:16/3 V:26/3/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélica María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Ramón Alberto CAZAFU (a) "Bebi", DNI N° 38.540.409, de nacionalidad argentino, con 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín,

nacido en Puerto Vilelas, Chaco, el día 14 de octubre de 1993, D.N.I. N° 38.540.409, hijo de Juan Carlos Blanco (v) y de María Esther Cazafú y domiciliado en Farias N° 1.100, Barranqueras, Chaco, que en autos caratulados: "**Cazafú, Ramón Alberto s/Robo**", Expte. N° 36.096/11, a fs. 78/82, se ha dictado la siguiente resolución N° 2: "...sistencia, 6 de febrero del 2012. **Autos y vistos:...**, **resuelvo:** I.- No hacer lugar al planteo de oposición articulada por la defensa técnica de Ramón Alberto Cazafú, respecto a la calificación legal del hecho investigado, el cual encuadra en las figuras de **Robo** (art. 164 del C. Penal), II.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00). III.- Disponer la elevación de la presente causa a juicio criminal, respecto del prenombrado, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de **Robo con fuerza en las cosas**, previsto en el art. 164 del Código Penal Argentino. IV.- Notifíquese, regístrese, protocolícese. Regresen los autos a la Fiscalía interviniente a los fines dispuesto en el punto II del presente resolutorio". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantías N° 2–, Dr. Juan Martín Bogado –Secretario– y fs. 90 y vta. se dispuso: "Resistencia, 12 de marzo del 2012. **Vistos: ...decreto:** 1) Declarar rebelde a Ramón Alberto Cazafú, de filiación obrante en autos, de acuerdo a lo previsto por el art. 84 del C.P.P., ordenándose su inmediata detención, a efectos de notificársele de lo dispuesto en el punto II de la Resolución N° 2, de fecha 6/02/2012, obrante a fs. 78/82 de estos actuados, de acuerdo a lo establecido por el art. 85 del mismo cuerpo legal, librándose a tal fin oficio a la División Antecedentes Personales. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) del embargo que fuera dictado por el Sr. Juez de Garantías 2, en el punto II de la Resolución N° 2, de fecha 6/02/2012 obrante a fs. 78/82 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) No habiendo la defensa planteado formal oposición del requerimiento de juicio, declárase clausurada la etapa preliminar realizada por este Ministerio Público Fiscal, y atento a lo establecido por el art. 355, último párrafo y art. 357 del C.P.P., se dispone su elevación a juicio. V) Librese oficio a Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial a fin de poner en su conocimiento la remisión a juicio de estos actuados a la Cámara Segunda en lo Criminal. VI) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. VII) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nélica María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...".

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c.

E:16/3 V:26/3/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Damian Nestor Centurion, D.N.I. N° 24.547.828, argentino, soltero, agricultor, nacido en Clorinda, Formosa, el 28/04/1975, hijo de Juan Ramón Centurión de Genara Moreno, con último domicilio en esquina de calles Italia y España 1° Piso, Clorinda, Pcia. de Formosa; y Luis Rolando Centurion, D.N.I. N° 30.266.139, argentino, soltero, jornalero, nacido en Puerto Pilcomayo, Formosa, el 02/12/1983, hijo de Juan Ramón Centurión y de Genara Moreno, con último domicilio en esquina de San Vicente y Sor Clotilde, Clorinda, Formosa, que en los autos N° 153/09, caratulada "**Centurion Damian Nestor y Centurion Luis Rolando s/Desobediencia a una orden de un funcionario público**" se dictó la siguiente Resolución N° 75. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa a los imputados Damian Nestor Centurion y Luis Rolando Centurion, ya filiados, del delito de desobediencia a una orden de un funcionario publico

(Art. 239 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV) ... V) Notifíquese, Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 12 de marzo de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:16/3 V:21/3/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Melchora Perez, D.N.I.N° 13.012.988, argentina, soltera, ama de casa, nacida en San Lorenzo, Corrientes, el 06 de enero de 1957, hija de Saturnino Pérez y de Antonia Borda, domiciliada en barrio Reserva Oeste de Las Garcitas, Chaco, Prontuario del RNR N° U2321067, que en los autos N° 32/07, caratulada "**Gonzalez Ramona Mercedes, Gay Vilma Beatriz, Canteros Mercedes Alejandra, Canteros Zulema Elisa, Gay Ester, Rodriguez Sabina, Canteros Zulma Leticia Romero Hugo Orlando, Leiva Martin, Molina Nilsa Gladis, Merlo Gustavo Gabriel, Avalos Graciela Etelvina, Cordoba Graciela Rosana, Silvero Juana, Torres Elvira Cristina, Lopez Miriam Beatriz, Romero Norma Analia, Bargas Francisca Mabel, Galarza Angelica, Perez Melchora, Acuña Maria Luisa, Sanchez Silvina y Gonzalez Mariela Marisel s/Usurpación**", se dictó la siguiente Resolución: N° 79. Gral. José de San Martín, Chaco, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente en la presente causa, a los imputados ... Melchora Perez,..., ya filiados, del delito de usurpación (Art. 181 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV) ... V) Notifíquese, Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 14 de marzo de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:16/3 V:21/3/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Mariela Marisel Gonzalez, D.N.I.N° 32.955.049, argentina, soltera, empleada doméstica, nacida en Las Garcitas, Chaco, el 18 de noviembre de 1987, hija de Raúl González y de Elba María Fernández, domiciliada en calle Güemes s/n de Las Garcitas, Chaco, Prontuario de IRNR N° U2321070, que en los autos N° 32/07, caratulada "**Gonzalez Ramona Mercedes, Gay Vilma Beatriz, Canteros Mercedes Alejandra, Canteros Zulema Elisa, Gay Ester, Rodriguez Sabina, Canteros Zulma Leticia Romero Hugo Orlando, Leiva Martin, Molina Nilsa Gladis, Merlo Gustavo Gabriel, Avalos Graciela Etelvina, Cordoba Graciela Rosana, Silvero Juana, Torres Elvira Cristina, Lopez Miriam Beatriz, Romero Norma Analia, Bargas Francisca Mabel, Galarza Angelica, Perez Melchora, Acuña Maria Luisa, Sanchez Silvina y Gonzalez Mariela Marisel s/ Usurpacion**", se dictó la siguiente Resolución: N° 79. Gral. José de San Martín, Chaco, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa a los imputados Mariela Marisel Gonzalez,..., ya filiados, del delito de usurpación (Art. 181 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV) ... V) Notifíquese, Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 14 de marzo de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Silvina Esther Sanchez, D.N.I.N° 25.113.345, argentina, soltera, ama de casa, nacida en Las Garcitas, Chaco, el 15 de mayo de 1986, hija de Abel Asunción Sánchez y de Ramona Irene González, domiciliada en barrio Nuevo de Las Garcitas, Chaco, Prontuario del RNR N° U2321071, que en los autos N° 32/07, caratulada "**Gonzalez Ramona Mercedes, Gay Vilma Beatriz, Canteros Mercedes Alejandra, Canteros Zulema Elisa, Gay Ester, Rodriguez Sabina, Canteros Zulma Leticia Romero Hugo Orlando, Leiva Martin, Molina Nilsa Gladis, Merlo Gustavo Gabriel, Avalos Graciela Etelvina, Cordoba Graciela Rosana, Silvero Juana, Torres Elvira Cristina, Lopez Miriam Beatriz, Romero Norma Analia, Bargas Francisca Mabel, Galarza Angelica, Perez Melchora, Acuña Maria Luisa, Sanchez Silvina y Gonzalez Mariela Marisel s/Usurpación**", se dictó la siguiente Resolución N° 79. Gral. José de San Martín, Chaco, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa a los imputados Silvina Esther Sanchez,..., ya filiados, del delito de usurpación (Art. 181 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV) ... V) Notifíquese, Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 14 de marzo de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:16/3 V:21/3/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Gabriel Merlo, D.N.I. N° 29.996.514, argentino, soltero, jornalero, nacido en Las Garcitas, Chaco, el 04 de noviembre de 1982, hijo de Zulma Merlo, domiciliado anteriormente en barrio Nuevo de Las Garcitas, Chaco, y actualmente en esquina de Avda. del Rosario y calle Arana, Funes, Rosario, Pcia. de Santa Fe, Prontuario de la DAP N° 0044193 Sec. RH, y del RNR N° U2321064, que en los autos N° 32/07, caratulada "**Gonzalez Ramona Mercedes, Gay Vilma Beatriz, Canteros Mercedes Alejandra, Canteros Zulema Elisa, Gay Ester, Rodriguez Sabina, Canteros Zulma Leticia Romero Hugo Orlando, Leiva Martin, Molina Nilsa Gladis, Merlo Gustavo Gabriel, Avalos Graciela Etelvina, Cordoba Graciela Rosana, Silvero Juana, Torres Elvira Cristina, Lopez Miriam Beatriz, Romero Norma Analia, Bargas Francisca Mabel, Galarza Angelica, Perez Melchora, Acuña Maria Luisa, Sanchez Silvina y Gonzalez Mariela Marisel s/Usurpación**", se dictó la siguiente Resolución: N° 79. Gral. José de San Martín, Chaco, 14 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa a los imputados Gustavo Gabriel Merlo,..., ya filiados, del delito de usurpación (Art. 181 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV) ... V) Notifíquese, Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gaston Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 14 de marzo de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio
s/c. E:16/3 V:21/3/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Ernestina Isabel BARONI, M.I. N° 02.421.175, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Baroni de Peresin Ernestina Isabel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 604/24/2011;

bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 28 de Septiembre de 2011.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.790 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria Ana Karina Yagas, Abogada, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Segundo Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a la Sra. CANTEROS de ORTEGA Manuela para que en el término de quince (15) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa: "**Rodríguez Carmen Esmeralda c/Canteros Saturnino y/o Canteros de Ortega, Manuela y/o Quien se considere con derechos a la propiedad s/Prescripción Adquisitiva**"; Expte. N° 3.082/06 bajo apercibimiento, de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 16 de noviembre de 2011.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.792 E:16/3 V:19/3/12

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante don Ricardo Pancraccio CUELLO, D.N.I. 12.421.625, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos: "**Cuello Ricardo Pancraccio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1097/2011. Villa Angela, Chaco, 12 de marzo de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.795 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia, Juzgado Civil y Comercial -Tercera Circunscripción Judicial de Villa Angela, cita por tres(3) veces y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Germán LINKE, D.N.I. N° 7.415.475 y Elena SALMA, D.N.I. N° 01.549.116, en los autos caratulados: "**Germán Linke s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1775/2005, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, fecha 24/2/12. Publíquese por tres (3) veces.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R. Nº 145.796 E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, don Carlos Roger M.I. N° 7.400.023, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Roger Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.287, año 2009. Villa Ángela, Chaco, 12 diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.804 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1; Dra. María R. Pedrozo, Secretaria, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ursulino Ramón AYALA, M.I. N° 7.436.499, fallecido el día 15/05/10, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ayala, Ursulino Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.772/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de septiembre del 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R. Nº 145.800 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez por subrogación del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2°, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días, y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don KIRSTEIN, Manuel, M.I. N° 7.408.154, y doña NUDELMAN, Fani Dora, M.I. N° 93.640.836, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Kirstein, Manuel y Nudelman, Fani Dora s/Juicio Sucesorio**", Expte. 14.006/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de marzo de 2012.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.802 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- Orden Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Santos Epifanio VILLALBA, M.I. N° 3.750.859 correspondiente a los autos: "**Villalba, Santos Epifanio s/Sucesorio**", Expte. N° 218/12, Sec. N° 2, Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado Pcia. R. Sáenz Peña. Fdo.: Dr. Francisco Morales Lezica. Pcia. R. Sáenz Peña, 6 de marzo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R. Nº 145.805 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del B° Güiraldes, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, secretaria de Paz, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Roberto GARCIA, D.N.I. N° 4.820.448, a que comparezcan hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**García, Roberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 43/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 8 de marzo de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.807 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- Juez de Paz, de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Eulario Jorge RODRIGUEZ, M.I. N° 7.419.190, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Rodríguez, Eulario Jorge s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 93, Año 2012, Sec. N° 1. Secretaria, ... de mayo de 2010. Dr. Francisco J. Morales Lezica, Abogado, Secretario, 9 de marzo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R. Nº 145.806 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Secretaria a cargo de la Dra. Mary B. Pietto, de la ciudad de Resistencia, con sede en Avda. Laprida N° 33, Torre N° 1, piso N° 1, en los autos caratulados: "**Balbuena, Javier Antonio c/Enrico, Gabriel Santiago José y/o García, Mónica Alejandra y/o Aseguradora Federación Patronal y/o Quien Resulte Propietario y/o Tenedor y/o Poseedor y/o Responsable del Vehículo Dominio TTQ-218 s/Daños y Perjuicios por Acc. de Tránsito**", Expte, N° 6.801/09, cita al Sr. Gabriel Santiago José ENRICO, D.N.I. 06.507.565, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el plazo de diez (10) días, comparezca a fin de que tome intervención en los autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 14 diciembre de 2011.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.808 E:19/3 V:21/3/12

EDICTO.- Dra. María Julieta Ross, Juez del Juzgado de Paz de Colonia Benítez, Chaco, sito en calle Cecilia Seren s/Nº, de dicha localidad, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela M. T. Mussin, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Antonio Luis BURGER, M.I. Nº 7.404.804, fallecido en Resistencia en fecha 25 de Septiembre de 2.009, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Burger, Antonio Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 175/10. Colonia Benítez (Chaco), 6 de marzo de 2.012.

Gabriela María Teresa Mussin
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.809 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio Nº 5320, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Marina Botello. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Benito MONZON, M.I. Nº 2.533.863, en los autos caratulados: "**Monzon, Benito s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.062/11. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de marzo de 2.012.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R. Nº 145.810 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría Nº 19, sito en López y Planes Nº 38, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Cepriana SANCHEZ, D.N.I. Nº 03.730.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Sánchez, Cepriana s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 944/12. Resistencia, 13 de marzo de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.811 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Nº 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría de Justicia de Paz, a cargo de María R. Pedrozo, sito en calle Brown Nº 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Andrés Avelino GAETE, M.I. Nº 93.464.775, y de la Sra. Dionisia FRANCO, M.I. Nº 93.494.331, en autos caratulados: "**Gaete, Andrés Avelino y Dionisia Franco s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.458/10. Resistencia, 19 de diciembre de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña Nº 69, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, a la señora GULLO, María Juana, D.N.I. Nº 28.977.028, que se ha dictado la siguiente sentencia monitoria en los autos caratulados: "**Banco Santander Río S.A. c/Gullo, María Juana s/Ejecutivo**", Expte. Nº 5.280/09, que seguidamente se transcribe: "Resistencia, 30 de junio de 2009. **Autos y vistos... Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra María Juana Gullo, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Treinta y siete mil seiscientos sesenta y ocho con cincuenta centavos (\$ 37.668,50) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de una constancia de saldo deudor de cuenta corriente bancaria, corresponde deter-

minar que la mora se producirá en la fecha de cierre de la cuenta corriente (14/04/09), razón por la cual desde la misma y hasta su íntegro pago, el capital condenado devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 565 del Cód. de Comercio). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Once mil trescientos uno (\$ 11.301,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002) V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Walter Eduardo Repetto, Benjamín Edgardo Kapeica, Omar Darío Camors y Mariana Sucatzky, en las sumas de Pesos Novecientos ochenta (\$ 980,00) y de pesos trescientos noventa y dos (\$ 392,00), a cada uno como patrocinante y apoderados, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L. A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 12 de julio de 2011.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R. Nº 145.797 E:19/3 V:23/3/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Ildalina Alvarenga, hace Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Luis Antonio Yozkón (DNI Nº 17.264.157, (a) "Tuti", argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Chacabuco y La Rioja-Villa Angela, nacido en Villa Angela en fecha 03/04/65, es hijo de Alberto Voldrini y de Elsa Yozkón); en la causa caratulada: "**Yozkón Luis Antonio s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso**" - Expte. Nº F-14/2012, se ejecuta la Sentencia Nº 117 de fecha 06/12/2011, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la causa caratulada: "**Yozkón Luis Antonio s/ Abuso Sexual con Acceso Carnal Calificado**" - Expte Nº 22/714/2011; Fallo que en su parte pertinente reza: "1º) Condenar a Yozkón Luis Antonio (DNI Nº 17.264.157, (a) "Tuti", argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Chacabuco y La Rioja-Villa Angela, nacido en Villa Angela en fecha 03/04/65, es hijo de Alberto Voldrini y de Elsa Yozkón), como autor penalmente responsable del delito de "abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo reiterado" (Art. 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso b del cuarto párrafo del Código Penal) a cumplir la pena de ocho (8) años de prisión efectiva con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a la Pericia Genética de ADN realizada en el Laboratorio de Biología Molecular del IMCiF, cuyo monto asciende a la suma de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 80 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo Nº 3097, pto. 7º, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la Tasa de Justicia que asciende a la suma de ciento cinco pesos (\$ 105,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso. (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41, 119, 3º párrafo, en

función del 1° párrafo, agravado por el inciso b) del 4° párrafo del C.P. y 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y sus modificatorias)." Notifíquese....". Fdo: Dra. Beatriz G. de Fanta - Pte. de Trámite - Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela - Vocal; Dra. Marcela Irma Capozzolo - Vocal. Ante Mí: Dr. Ricardo Gonzalez Mehal - Secretario - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 13 de marzo de 2012.

Dr. Ramón Modestino Svenson
Secretario Provisorio

s/c. **E:19/3 V:28/3/12**

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Julio Remigio NAVARRO, M.I. N° 11.392.526, que se crean con derechos al haber hereditario, que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "Navarro Julio Remigio s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 118, F° 142, Año: 2012, bajo apercibimiento de Ley. A cargo de Ivana Mariel Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria". Charata - Chaco, 13 de marzo de 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria
R.N° 145.817 **E:19/3 V:23/3/12**

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEEP
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 05/12 - PRIMER LLAMADO
Objeto: "Adquisición de 8.000 Tn. de sulfato de aluminio para tratamiento de agua".

Fecha de apertura: 27/03/2012. **Hora:** 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$ 21.000.000,00.

Precio del pliego: \$ 3.000,00.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia, hasta las 10:00 horas del día 23/03/2012 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P., Av. 9 de Julio 788, Resistencia. **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.**

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P., Av. Las Heras 80, Resistencia, Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

c/c. **E:9/3 V:19/3/12**

PROVINCIA DEL CHACO
TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA
LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 018/12 - C.G.P - S/
EXPTE.: E19-24022012-134 A - A realizarse la apertura día: 23/03/2012 a las 10:00 horas, en Dirección de Administración Contaduría y Tesorería General de la Provincia del Chaco - sito en Marcelo T. Alvear 145 - Entre Piso B - Casa de Gobierno-: Solicita adquirir (14) computadoras de escritorio, modelo o tipo all in one (todo en uno), procesador AMD o INTEL, disco rígido 500 GB, memoria RAM 2 GB, pantalla LCD o LED 18", lectograbadora de DVD, con cámara integrada, teclado, mouse, parlantes incorporados, con garantía 12 meses; para la Contaduría General de la Provincia - sito en 1º Piso - Edificio B - Casa de Gobierno, por la suma total aproximada de Pesos Cuarenta y dos mil (\$ 42.000) - **s/Resolución N° 037/12 - C.G.P.-**

C.P.N. Carlos Miguel Olivera, Tesorero General
s/c. **E:12/3 V:21/3/12**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA
LICITACION PUBLICA N° 20/2012

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo

pick up, modelo 4x4, cabina doble, motor diesel desde 2.5 y hasta 3.0 litros y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilometro, nuevo, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, con destino a la Dirección de Suelos y Agua Rural, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente. **Decreto N° 333/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Ciento sesenta y seis mil seiscientos (\$ 166.600,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 29 de marzo de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 29.03.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 16.03.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones -

Contrataciones Estratégicas
C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:14/3 V:19/3/12**

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 07/12
EXPEDIENTE N° 030/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de insumos informáticos para impresoras

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial.

Monto estimativo: \$ 1.040.000,00.-

Fecha de apertura: 29 de marzo de 2012. **Hora:** 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.-
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. **E:16/3 V:26/3/12**

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO
DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 01/12

Objeto: Adquisición de cinco mil (5.000) litros de 98 octanos o de mayor calidad, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del Instituto de Turismo del Chaco, por una suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00),

Venta De Pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso Casa Gobierno - Resistencia-Chaco.

Apertura: 22 de marzo de 2012 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso Casa Gobierno - Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel G. Viganotti
a/c. Dirección Administración

s/c. E:16/3 V:21/3/12

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
PRORROGA

Prorrógase la apertura de sobres: Para la Licitación Pública N° 016/12: "Contratación de servicios postales con retiro de la correspondencia desde este organismo. Por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 21 de marzo de 2012, a las 10:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas

s/c. E:16/3 V:19/3/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PÚBLICA N° 189/2012

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza y mantenimiento para las piletas del Complejo Natatorio Jaime Zapata, con las características detalladas en el Anexo II del Pliego de Condiciones particulares. Destinado al Complejo Natatorio Jaime Zapata.

Apertura: Día 3 de abril de 2012, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855, Resistencia, Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855, Resistencia, hasta una hora antes de la hora prevista para la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos seis mil (\$ 206.000,00).

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00), en estampilla provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97, Resistencia, Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 2 de abril de 2012, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855, Resistencia, Chaco.

Cr. Cristian Herman Müller
a/c Dirección de Administración

s/c. E:16/3 V:21/3/12

>*<
PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 23/12

Objeto: Adquisición de muebles de oficina para el Poder Legislativo.

Fecha y hora de apertura: 12 de Abril de 2012 – 09,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos dscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP

Presupuesto estimado: Pesos dscientos mil (\$ 200.000,00).

C.P. Silvia Fabiana Sosa, Subdirectora

C.P. Mirtha Lilián Codutti
Directora de Administración

s/c. E:16/3 V:26/3/12

>*<
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
UNIDAD DE GESTION LOCAL XIII - CHACO
AVISO

Organismo contratante: Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Llábase a Concurso de Precios Modalidad de **CONCURSO PRIVADO N° 003/2012** para alquilar un inmueble con acceso desde vía pública, apto para oficinas y atención al público en la localidad de Gral. San Martín - Chaco.

Expediente N° 630-1985-01472-7-0000.

Pliegos e información: Agencia Gral. San Martín - Chaco - U.G.L. XIII - Chaco, Tel: (03725) 420451 Calle 12 de Octubre N° 660 - Gral. San Martín - Chaco.

Página web del instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo.

Presentación de las ofertas en: Agencia Gral. San Martín - Chaco - U.G.L.XIII - Chaco, Tel: (03725) 420451 Calle 12 de Octubre N° 660 - Gral. San Martín - Chaco. Las ofertas serán recibidas hasta el día 20/04/12 a las 10:30 horas.

Lugar de apertura: Agencia Gral. San Martín - Chaco - U.G.L.XIII - Chaco, Tel: (03725) 420451 Calle 12 de Octubre N° 660 - Gral. San Martín - Chaco. La hora de apertura del concurso será a las 11:00 horas.

Apertura: 20/04/2012

Presentación de las ofertas: Hasta las 10:30 horas.

Hora de apertura de las ofertas: 11:00 horas.

Oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES

U.G.L. XIII - CHACO

C.P. Cristina N. Aboitiz

Directora Ejecutiva Local

U.G.L. XIII - CHACO - INSSJP - PAMI

R.N° 145.791 E:16/3 V:19/3/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 38/2012

Objeto: Provisión y puesta en funcionamiento de un equipo sorteador electromecánico, equipo de audio y video destinados a la realización de los sorteos de Lotería Chaqueña, adecuación del local y capacitación al personal de este Organismo que va a operar; por lo que se entregará como parte de pago un Sorteador Neumático con control electrónico automático.

Apertura: Día 28 de marzo de 2012 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 5.000.- (pesos cinco mil) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Sistemas de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 03722-446750 interno 1086 - 1097 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar luego entrar en el link de licitaciones.

C.P. Carlos Miguel Benolo

Dirección de Administración

C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente General
s/c. E:19/3/12

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "CERVANTES"

SAN BERNARDO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Socios:

Dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, convocamos a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Marzo de 2012, a partir de las 21,30 hs., en el local de la Biblioteca Pública Popular "Cervantes", ubicada en 25 de Mayo 307, de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2011 respectivamente.

Paulovich, Liliana **Farías González, Yanina**
Secretaria Presidenta

Nota: Pasada una hora de la mencionada en la convocatoria, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presente, y sus resoluciones serán válidas.

R.Nº 145.798 E:19/3/12

ASOCIACION DE COSMETOLOGOS DEL CHACO
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Fecha Asamblea: 26 de Marzo de 2012.

Hora: 8:30 hs.

Lugar: Fast Food La Plaza (Peatonal J. D. Perón 145), Rcia., Chaco.

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 socias para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario.
2. Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general, cuadro de gastos y recursos del ejercicio al 31-12-2011.
3. Consideraciones para trabajar con mutuales.
4. Elección de la nueva comisión directiva.

Fernández, Bonifacia Esther
Presidenta

R.Nº 145.801 E:19/3/12

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE TIROL
PUERTO TIROL - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de convocar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de marzo del 2012, a las 20:00 hs., en nuestra sede social, para tratar los siguientes temas.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Motivo de su realización fuera de término.
- 2- Designación de (2) socios para que aprueben y firmen el acta.
- 3- Lectura y aprobación de memoria y balances general de los ejercicios 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011.
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Los socios deberán contar con la cuota societaria regularizada al mes de marzo del corriente año. Transcurrida (1) hora de la fijada, la asamblea se realizará con los socios presente.

Mazo, Eduardo **Bobis, Nancy**
Socio Normalizador Socio Normalizador
R.Nº 145.803 E:19/3/12

ASOCIACIÓN CIVIL DE
VETERANOS DEL DEPARTAMENTO BERMEJO
LAS PALMAS – DEPARTAMENTO BERMEJO – CHACO
CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Veteranos del Departamento Bermejo, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de dos mil doce, a las 19 horas, en la sede social, ubicada en la calle San Martín, Barrio Central, de la localidad de Las Palmas - Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos e Infor-

me del Revisor de cuentas del ejercicio finalizado el 31/12/11.

4. Consideración del monto de la cuota social.

Ricardo, Osvaldo, Secretario

R.Nº 145.814 E:19/3/12

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA
BIBLIOTECA PÚBLICA POPULAR "ALMAFUERTE"
VILLA ANGELA – PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA

Sres. Socios: Dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, convocamos a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de marzo de 2012 a partir de las 20 hs. en el local de la Biblioteca Pública Popular "Almafuerte", de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta en nombre de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
3. Consideración de la cuota societaria.

Nota: Pasada una hora de la mencionada en la convocatoria, la Asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

Hakanson, Laura Nancy, Secretaria
Sep, Ana Rosa, Presidente

R.Nº 145.816 E:19/3/12

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, Dr. Alberto E. Verbek, hace saber por cinco (5) días que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos, Matr. Prof. N° 407, rematará el día 13 de abril de 2012, a las 10,00 hs., en calle Bmé. Mitre N° 448, de esta ciudad, las 2/12 partes del condominio indiviso del inmueble identificado como: Parcela 25, Manzana 21, Sección B, Circunscripción I, inscripto al Folio Real Matrícula N° 4.744, Dpto. Cdte. Fernández, Chaco. Medidas totales: 10 mts. en sus lados N. y S. y 25 mts. en sus lados E. y O., superficie total: 250 mts2. Inmueble ubicado en calle Laprida (15) entre San Martín (12) y M. Moreno (14), de esta ciudad. **Ocupación:** "... constato la existencia de un muro en su parte delantera de ladrillo y un portón metálico de 200 mts. de largo por 1,50 mts. de alto aproximadamente, ya en el interior se observa la construcción pequeña de 1,50 mts. por 2,50 mts. aproximadamente, y posee una puerta de madera de 1,50 mts. de alto por 0,80 mts. de ancho, lindante con el inmueble de la parte posterior, existe también un tejido de 1,50 mts. de alto que separa de la construcción antes mencionada; existe también un tinglado no cerrado, techo de zinc (chapa) de 6 mts. de frente por 2,50 mts. de fondo, con nueve postes parantes de 0,15 mts. de cada lado. ...En el lugar fuimos atendidos por una persona que dijo llamarse María Carina Lahir Peche, poseer el DNI N° 20.651.019, y ser junto a sus familiares, simples ocupantes del inmueble y lo ocupan como garage para guardar los automóviles propios..." (Según mandamiento de constatación de fs. 857). **Condominios:** Pedro Antonio MESTRE, LE N° 7.893.558 (2/12); Alberto Atilio JULIAN, LE N° 7.178.837 (1/12); Ernesto Orlando JULIAN, LE N° 7.168.758 (1/12); Angel Lorenzo SANTOS, LE N° 4.287.052 (2/12); Edmundo MAROTO, LE N° 7.916.796 (2/12); Eduardo Egidio MALDONADO, LE N° 6.234.623 (2/12). Base: \$ 1.242,34 (2/3 val. fiscal). Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá conforme lo determina el art. 557 del CPCC. Deudas: Municipalidad: Imp. Inmobiliario y Tasa

Servicio Generales total: \$ 2.631,37, años 2010 y 2011. SAMEEP: total deuda \$ 1.540,23 al 14/11/11, años 2006-2011. SECHEEP: no existe conexión alguna de luz, según informe al 17/02/12. Condiciones: con base, contado y mejor postor. Señal: 10% y comisión: 6% a cargo del comprador, en acto de subasta. Saldo del precio al ser aprobada la subasta. No se suspende por lluvia. Deudas, escrituración y todos otros gastos serán a cargo del comprador. Exhibición e informes: Martillero actuante, Bmé. Mitre N° 448, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Cel.: (03644459745). Responsable Monotributo. CUIT N° 20-17730403-5. Remate ordenado en los autos caratulados: "Productores Forestales SA s/Quiebra", Expte. N° 681/89, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, 6 de marzo de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

c/c. E:12/3 V:21/3/12

EDICTO.- Orden del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente, hace saber por tres (3) días en los autos caratulados: "**Perich Dario Agustín Alejandro y Otros c/INDUNOR S.A.C.I.F.I.F. s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 966/07, que la martillera Gloria López, Mat. Prof. 484 (CUIT N° 27-17059502-0) rematará el día 30 de marzo del año 2012, a las 09:30 horas en calle Don Bosco N° 88, 3^{er} piso, Colegio de Martilleros del Chaco, el inmueble identificado catastralmente como: Circ. VII - Secc A - Mz. 2 - Pc. 1 Dpto. Gral. Dónovan, Folio Real Matrícula N° 159, Dpto. Gral. Dónovan, Sup. Total: 7.020,14 m² (Sector Oficinas) con todo lo clavado, plantado y adherido al mismo. Base: \$ 1.122.685,33 (2/3 partes de valuación fs.452). Deudas: SECHEEP: \$ 45,05 al 18.10.11. Todas las deudas que pesaren sobre el inmueble serán a cargo del demandado hasta la fecha de subasta y soportadas con el producido de la misma. Condiciones: Con base, contado y mejor postor: Señal: 10% al contado acto de la subasta, saldo al aprobarse la misma). Comisión: 6% cargo comprador en el acto de la subasta. En el inmueble se encuentran construidas oficinas comerciales en buen estado de uso y conservación. El inmueble es ocupado por oficinas de la Empresa en calidad de propietario. Informes: Cel. 0362-4466665 de 16:00 a 18:00 horas, días hábiles. Resistencia, 12 de marzo de 2012.

Elmira Patricia Bustos
Juez Suplente

s/c. E:16/3 V:21/3/12

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Julio César Quijano, M.P. N° 359, (C.U.I.T. N° 20-13579811-9) por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPANHIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962), subastará el día 31 de marzo de 2012, a las 10,00 hs., en Julio A. Roca N° 1320, de Resistencia, Chaco, Un automóvil marca: Peugeot, tipo: Sedan 5 puertas, modelo: 207 Compact XS 1.9d 5p, año 2009, con motor marca Peugeot N° 10DXDR0042146, con chasis marca Peugeot N° 8AD2MWJYU9G051233, dominio IKD 795, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario, en el local donde se efectivizará la subasta y, del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a

cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPANHIA FINANCIERA S.A. c/Monti, Fátima María, s/Secuestro, Prendario**", Expediente N° 13.820 año 2011, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría 7, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregaran, previo, pago total, de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90, días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta, de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición por lo cual la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios, no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad, vendedora. Se deberá concurrir, con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Julio César Quijano, Vélez Sársfield 748 de Resistencia, Chaco, teléfono (0362)154727276. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca 1320 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de PSA FINANCE ARGENTINA COMPANHIA FINANCIERA S.A., Maipú 942 - Piso 20, Ciudad Autónoma, de Buenos Aires.

Dr. Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.N° 145.812 E:19/3/12

CONTRATOS SOCIALES

GAS ARGENTINO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: Expte. N° 165/09: "**Gas Argentino S.R.L. s/Insc. Modificación Contrato Social Artículo Primero, Domicilio y Artículo Séptimo: Administración**". Se hace saber por un día que, conforme acta N° 57 de fecha 2 de enero de 2009 y Acta 61 del 22/8/2011, se decidió que los artículos Séptimo y Primero quedarán modificados de la siguiente manera: **Artículo Séptimo:** El uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de dos (2) de cualquiera de los socios, o a cargo de la persona que ellos designen y con las restricciones establecidas en la cláusula Sexta del ya referido contrato social manteniéndose inalterable todas las demás condiciones fijadas en el contrato social constitutivo de la firma GAS ARGENTINO SRL. **Artículo Primero:** La Sociedad girará bajo la denominación de GAS ARGENTINO SRL y tendrá su domicilio Legal, Real y Comercial en Ruta Nacional N° 16, km. 23,700, de la localidad de Puerto Tirol, Departamento Libertad, Código Postal 3.505, de la Provincia del Chaco, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país. Secretaría, 25 octubre 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 145.799 E:19/3/12

BA - MA - NA S.R.L.

EDICTO.- El señor Juez Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**BA - MA - NA S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**" Expte. 212/2011, hace saber por un día que: por instrumento privado de fecha 25/08/2011, los señores Rolando Ibel Delgado, Documento Nacional de Identidad número 11.687.349, CUIT/L 20-11687349-5, fecha de nacimiento el día 18 de mayo de 1956, y Patricia Elizabeth Fidani, Documento Nacional de Identidad número 18.344.165, CUIT/L 27-18344165-0, fecha de nacimiento el día 05 de febrero de 1966, ambos con domicilio legal en Avenida Los Inmigrantes número 1450 de esta ciudad, casados entre sí, han constituido una sociedad denominada "BA - MA - NA S.R.L.", con domicilio social en calle Avenida Los Inmigrantes número 1450 de esta ciudad, con plazo de duración de 50 años. Capital social fijado en \$ 100.000 dividido en mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una. Objeto: "La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país en el extranjero, la compra, venta, importación, exportación, reexportación, comercialización, fabricación, fraccionamiento, representación, distribución, consignación, franchising y/o concesión de bienes de consumo masivo, sean materias primas, mercaderías, bienes muebles, semovientes y accesorios. A tales fines la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Industriales: fabricación, fraccionamiento, envasado, etiquetamiento, almacenamiento y conservación de mercaderías y/o productos vinculadas al objeto. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación y/o reexportación de materias primas, en bruto, elaboradas y/o semielaboradas; mercaderías, productos, equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; representación, distribución y consignación de los productos de su objeto; explotación y/o administración de locales para consumo directo; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. Organización, desarrollo, gerenciamiento y fiscalización de marcas, propias o de terceros, para la comercialización de los bienes derivados de su objeto social, sea por mayor o menor. Asimismo podrá contratar servicios públicos o privados (telefonía fija, móvil, internet, y cualquier otro que exista o existiere en el futuro). c) Transporte: transporte nacional e internacional, en equipos de carga generales y/o especiales, propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. d) Diseño y fabricación de envases, envoltorios, rótulos, etiquetas y packaging para las materias primas, bienes y productos propios de su objeto. e) Servicios de asesoramiento, mandatos y representaciones: Prestación de servicios de organización y asesoramiento en la comercialización, distribución, mantenimiento, conservación y/o transporte de las materias primas o productos derivados de su objeto social. Desarrollo de acciones tácticas de comunicación, programas de marcas corporativas, marketing directo, desarrollo de campañas de imagen o identidad corporativa; diseño, planificación y ejecución de planes de comunicación interna y externa de las organizaciones dedicadas a la comercialización de bienes de consumo masivo. Elaboración de estudios de mercado, factibilidad, y programas de desarrollo nacional e internacional, regionales y sectoriales para la comercialización de los bienes propios de su objeto. Asistencia técnica en todo lo relacionado con exportación e importación, comercialización, fabricación, fraccionamiento, representación, distribución y consignación, licitaciones o concursos públicos o privados de servicios y provisiones,

comprendiendo la preparación de la documentación de licitaciones, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de prestaciones y justificaciones ante organismos público y/o privados, nacionales e internacionales, de los bienes relativos a su objeto. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general relacionadas con el objeto. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas áreas temáticas, para la cual la sociedad contratará a los idóneos en cada materia. f) Financieras: participar –con fondos propios o mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. La sociedad podrá aceptar representaciones, distribuciones y/o consignaciones, percibir regalías, podrá adquirir fondos de comercio, mantener participación en otras sociedades, constituir unión transitorias de empresa (U.T.E.), fusionarse, escindirse, realizar inversiones de inmuebles (compraventa, permuta, dación en pago, fideicomisos), muebles, semovientes y rodados; celebrar todo tipo de contratos, incluidos la locación y sublocación de inmuebles y/o espacios destinados a la comercialización de productos relacionados con su objeto, y efectuar toda clase de operaciones, actos, actividades, negocios y/o gestiones que en forma directa permitan el cumplimiento del objeto social y todo otro acto que sea imprescindible para la consecución de ese fin. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto". Administración estará a cargo del socio Rolando Ibel Delgado. Mandato: indeterminado. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Pcia. R. Sáenz Peña, 12 marzo 2012.

Graciela Aidee Tomastik
Escribana/Secretaria

R.º 145.815

E:19/3/12

>*<

WORKSYSTEM SERVICIOS INFORMÁTICOS S.R.L.
EDICTO.- Por disposición de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Worksystem Servicios Informáticos SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas**", Expte. N° 17-2011 hace saber por un día que por escritura Pública N° 344 de fecha 13 de diciembre 2010, la Sra. Ana Valeria Favaron, D.N.I. 18.568.886, con domicilio en Guemes 544, por si y en representación de Alejandro Federico Favaron, D.N.I. 21.686.600, con domicilio en Brown N° 3641, cede a favor de Juan José Sosa Mena, D.N.I. 18.145.941 domiciliados en Av. Sarmiento 440, 10500 cuotas sociales que le corresponden en WORKSYSTEM SERVICIOS INFORMÁTICOS SRL por si, y en representación nueve mil cuotas sociales, quedando en consecuencia la sociedad integrada por Ana Valeria Favaron con diez mil quinientas (10.500) cuotas sociales de \$ 10 cada una lo que representa la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00) y Juan José Sosa Mena con diecinueve mil quinientas (19.500) cuotas, lo que representa suma de pesos ciento noventa y cinco (\$ 195.000,00) totalmente integradas. Secretaría, 13 de marzo de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º 145.813

E:19/3/12